INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA
Educación Pre-Escolar – Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Resolución de aprobación 006033 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de Reconocimiento Oficial 003264 del 2 de mayo de 2007
Res. 008225 del 20 de octubre de 2009 Reconocimiento Oficial y
Autorizaciones de Educación Formal de Adultos por Ciclos ICFES 150839
Resolución Autorización 251 del 15 de noviembre de 2011 Educación Media Técnica
ICFES 107656, NIT. 832.007.049-0 DANE: 125473000650

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la Institución Educativa Roberto Velandia, se reunieron la Rectora Luz Mery Organista González y **ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN** identificado con C.C # 52216286, representante legal de **GSLR SOFTWARE & SOLUCIONES SAS** con NIT 901.488.321-2, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026

Contratista	GSLR SOFTWARE & SOLUCIONES SAS
Nit./ CC	**901488321-2**
Contrato No	**006-2026**
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	**PARA PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO CERTIFICADO POR LA DIAN, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA PARA LA VIGENCIA 2026**
Valor Inicial del contrato	**TRESCIENTOS QUINCE MILPESOS M/CTE ($ 315.000,00).**
Forma de Pago	La institución pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a un único pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Puesta en marcha del software, capacitación de los funcionarios, Montaje y configuración de la factura electrónica, Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Fecha de Suscripción	31 de Julio de 2026
Fecha de Iniciación	3 de Agosto de 2026
Fecha de Terminación	3 de Septiembre de 2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	17 de julio de 2026	013/2026	$ 315.000.00
POLIZA	N/A		

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de prestación de servicios No. 006 de 2026, a partir del día 3 de Agosto de dos mil veintiséis (2026).
En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
Rectora Institución Educativa

GSLR SOFTWARE & SOLUCIONES SAS
R.L ANDREA PATRICIA VELASQUES GUZMAN
CONTRATISTA